

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL
NUEVA ERA.

AÑO XIII

Quito, Junio 2 de 1897.

NUM. 46

SUMARIO.

- 1 Actas de las sesiones de los días 12, 13, 17, 19, 20 y 25 de Mayo de 1897.
- 2 Discurso pronunciado por el Sr. Dr. Francisco Andrade Marín, Procurador Síndico Municipal, en la inauguración de la plaza "Sucre" el día 24 de Mayo.
- 3 Avisos.

ACTAS MUNICIPALES.

1

13ª Sesión ordinaria del 12 de Mayo de 1897.

Abierta con los Sres. Presidente, Andrade, Burbano de Lara, Madrid, Navarro y Tesorero, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente expuso que el médico de vacuna y su ayudante piden se les suministre bagajes para marchar á los pueblos, en donde la aparición de la viruela exige el servicio de la vacuna.

El Sr. Tesorero dijo que habían dos caballos disponibles para el viaje de aquellos.

El Sr. Andrade: Creo que el Concejo no está obligado á proporcionarles bagajes, ya que para el aumento de sueldo que se hizo á esos empleados, se tomó en cuenta la obligación de trasladarse á su costo á las parroquias rurales. Para cualquiera resolución, el señor médico debe presentar al Concejo solicitud por escrito.

Visto un oficio del Sr. Cónsul General en Nueva York, fecha 9 de Abril último; en el que remite un prospecto de contrato ó contratos presentado por el Sr. A. G. Midford, de esa ciudad, para las empresas de luz eléctrica, agua potable á domicilio, alcantarillado de esta ciudad y algunas otras; y avisa que dicho proponente va á venir luego para estudiar

las condiciones topográficas de este lugar, el Concejo ordenó se le conteste al Sr. Cónsul dándole las gracias merecidas por el interés que manifiesta en pro del adelanto de este Municipio.

Se mandó entregar al Comisario 2º Municipal el dinero necesario para 500 píldoras de estriquina de á un grano cada una, para matar perros.

Fueron aprobados los siguientes informes recaídos: el 1º, en una solicitud del Inspector de aguas, quien pide se compre un buey carretero para guía de los otros destinados al servicio de las carretas de transporte de carnes; y el 2º, en las propuestas para la reparación de la acequia Atacatzó.

"S. P.:—Debe accederse á lo pedido.—Quito, Mayo 10 de 1897.—Francisco Andrade Marín".

"Sr. Presidente:—Vuestra Comisión encargada de informar acerca de las propuestas para la reparación de la acequia de Atacatzó: opina que la propuesta más favorable, por las seguridades que pueden obtenerse de parte del Concejo, es la del Sr. Filemón Bucheli; y que se le debe autorizar al Sr. Procurador Síndico, para que de acuerdo con el Sr. Bucheli, haga todas las reformas que sean justas y convenientes á este I. Concejo en la preindicada propuesta; salvo el mejor parecer del Municipio.—Quito, Mayo 6 de 97.—Lino Cárdenas.—Francisco Andrade Marín".

Consiguientemente el Sr. Andrade, con apoyo del Sr. Madrid, formuló la proposición siguiente, que fué aprobada: "Autorízase á los Sres. Presidente y Procurador Síndico para que celebren *ad referendum*, con el Sr. Filemón Bucheli, un contrato para la reparación de la acequia Atacatzó", el que lo presentarán pronto á la consideración del Concejo.

Fué negado el siguiente informe recaído en la solicitud de Abraham Ca.

rrera, Inspector de aguas, quien pide aumento de sueldo.

"S. P.:—Debe accederse á lo pedido, porque es exiguo el sueldo del Inspector de aguas. Sin buena remuneración, no hay buen servicio. Economías muy mal entendidas.—Quito, Mayo 10 de 1897.—Francisco Andrade Muñiz".

Oído el Sr. Tesorero, quien dijo estar agotados los fondos votados para obras públicas, el Sr. Andrade dijo se pida al Ingeniero Municipal un informe detallado de todas las que están en trabajo actual, á fin de suspender—agregó—las que no sean urgentes, y corregir ciertos abusos denunciados, ordenando al Ingeniero vigile diariamente los trabajos y cuente el número de jornaleros.

El Sr. Presidente enumeró las varias obras que se hacen, y concluyó observando que ninguna puede suspenderse, porque cada una exige conclusión, para evitar el deterioro de lo ejecutado en cada una de ellas. Observó que los trabajos de la Plaza Suere, que son los que absorben más dinero semanalmente, estarán concluidos muy pronto, y terminó encargando al Concejo excogite algún medio para apropiarse fondos para llevar á cima dichas obras.

El Sr. Andrade pidió se nombre una Comisión que inspeccione éstas, é informe al Concejo: fueron nombrados los Sres. Cárdenas, Andrade y Madrid.

Se acordó que el remate de los impuestos al consumo de licores nacionales y extranjeros comience el martes 18 del corriente, puesto que está ya publicado el aviso previo, convocando licitadores. Terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas.*

El Secretario, *D. Román.*

14ª Sesión ordinaria del 13 de Mayo de 1897.

Abierta con los Sres. Presidente, Andrade, Balarezo, Burbano de Lara, Escudero, Vivanco y Tesorero, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Vivanco informó que el examen 2º trimestral de las alumnas de la escuela dirigida por la Sta. Carmen Ayala, ha sido muy satisfactorio y que hace falta á ese establecimiento una carta geográfica del Ecuador. El Sr. Presidente, á nombre del Concejo, le agradeció por el desempeño de su Comisión, y cuanto á la carta, dijo haberla pedido ya al Gobierno

El Sr. Balarezo pidió que el Concejo resuelva si, para el remate de los impuestos al consumo de licores nacionales y extranjeros, se ha de contar el mes de Abril, no obstante el hecho de que la Ordenanza reglamentaria que fijó el tanto de esos impuestos, fué publicada por bando el 4 del corriente, y en "El Municipio", el 10 del mismo.

El Sr. Escudero: Creo que la cuestión está resuelta por el art. final de la Ley de Aguardientes que declara que ésta tiene vigencia desde el 1º de Abril, y por el art. 22 de la Ordenanza que hemos dado, en el cual se declara que la obligación de pagar el impuesto fijado en ella, se extiende al mes de Abril.

Leídos los artículos 8º y 9º de esa ley, y el 22 de la Ordenanza, el Sr. Balarezo dijo: Si bien esa ley está rigiendo desde el 1º de Abril, las disposiciones de sus artículos 8º y 9º que fijan el máximo y mínimo del impuesto, son meramente facultativas, y por lo mismo no pueden tener efecto sino desde el día en que es obligatoria la Ordenanza consiguiente á esa ley. Ahora bien, como ese día es el 4º de Mayo, fecha de la primera publicación de la Ordenanza por bando ó de su promulgación, síguese que no puede ser obligatoria sino á lo más desde el mes de Mayo, por más que en dicha Ordenanza se haya declarado que ella obliga desde el mes 1º de Abril.

El Sr. Escudero: Cualquiera que sea el efecto jurídico de esta declaración, el hecho es que está consignada en una Ordenanza que no podemos reconsiderarla ni alterarla por una mera declaración, como propone el Sr. Balarezo.

Los Sres. Andrade y Burbano de Lara corroboraron el sentir del Sr. Escudero con varios razonamientos.

El Sr. Balarezo expuso que el Dr. Pazmiño, médico municipal de salubridad, ha aceptado ó va á aceptar el empleo nacional de médico de Reconocimientos, cargo-dijo que lo cree incompatible con el municipal que ejerce, y pidió que el Concejo resuelva el punto.

El Sr. Cárdenas y el Sr. Escudero opinaron como el exponente, y el último insintió que debía ampliarse la Ordenanza respectiva, determinando los casos de incompatibilidad de destinos. En consecuencia, el Sr. Balarezo, con apoyo del Sr. Burbano de Lara, hizo la proposición siguiente que fué aprobada: "Declárase que el destino de médico municipal es incompatible con cualquier otro nacional, y especialmente con el de Reconocimientos".

Fueron leídos y aprobados los cuadros de clasificación de los Establecimientos en que se venden licores nacionales y extranjeros.

Pidió el Sr. Tesorero que el Concejo fije la base del remate de los impuestos al consumo de licores nacionales y extranjeros, se acordó que sea las dos terceras partes del monto ó suma de los impuestos individuales determinados en la clasificación hecha.

Por unanimidad de votos fué elegido el Sr. José Fernández Madrid para vocal de la Junta que ha de presenciar dicho remate.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.

El Secretario, *D. Román*.

15ª Sesión ordinaria del 17 de Mayo de 1897.

Abierta con los Sres. Presidente, Andrade, Escudero, Madrid, Navarro, Vivanco, Procurador Síndico, Tesorero é Ingeniero, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, en el que recuerda la obligación de las Municipalidades, impuesta por el Decreto Legislativo de 10 de Octubre de 96, de contribuir con el 10% de sus rentas, en los años 1897 y 98, para atender al servicio de intereses y á la amortización de la deuda contraída para socorrer á las víctimas del último incendio de Guayaquil.

Se dió cuenta de dos oficios de la misma autoridad, el uno contraído á avisar que se ha dirigido al Sr. Ministro de Hacienda pidiéndole ordene la compostura de la calle 2ª de la Carrera "Esmeraldas", en vista del presupuesto de gastos de la obra que le ha adjuntado; y el otro, á exponer que, visto el informe transcrito en un oficio del Sr. Presidente del Concejo, fecha 8 del corriente, ha dirigido notas á los respectivos Tenientes Políticos para que, de acuerdo con la ley de 3 de Agosto de 1869, se restituyan á su antigua anchura los caminos del Totoral y del Batán, estrechados por obra de algunos propietarios.

Tomó conocimiento el Concejo de una nota dirigida por el Sr. Secretario de la Asamblea Nacional, quien avisa que ha sido negada, en la sesión del 8 del presente, la solicitud del Í. Concejo, con-

traída á pedir rebaja de los mínimos de impuesto, determinados en los artículos 8º y 9º de la Ley de Aguardientes, por juzgarse tal rebaja perjudicial á los intereses fiscales y municipales.

A solicitud del preceptor D. Roberto Cruz, el Concejo señaló el día 22 del corriente para el 2º examen trimestral de sus alumnos, y encargó al Sr. Balarezo presenciar el acto.

Vista una exposición del Sr. Tesorero Municipal, contraída á pedir se señalen fondos para atender á las obras públicas, por estar al agotarse lo votado para ellas en el Presupuesto vigente, se encargó á la misma Comisión que va á inspeccionar dichas obras, busque fondos apropiables á ellas, examinando, en unión del Sr. Tesorero y el Sr. Procurador Síndico, los libros y cuentas de Tesorería.

Se mandó pasar al Sr. Procurador Síndico un oficio del Sr. Tesorero, quien pide que dicho Sr. Procurador tome declaraciones judiciales para desvanecer la observación que le hace el Tribunal de Cuentas, por falta de comprobante fehaciente, respecto de \$1 77.48 consignados por Juana Morales, por pensiones de un kiosko, en la plaza "Bolívar", correspondientes á 13 meses, contados desde Febrero de 95.

Se negó el siguiente informe recaído en la solicitud de Manuel Rojas, quien pide no se le obligue á demoler el cerramiento de un retazo de calle, en el extremo norte de la Carrera "García Moreno", hasta cosechar las papas que tiene sembradas en ese terreno.

"S. P.:—Debe accederse á la petición del Sr. Manuel Rojas, contenida en la primera parte del último párrafo. Verificada la cosecha, deben volver las cosas á su primitivo estado.—Quito, Mayo 5 de 1897.—Francisco Andrade Marín".

En consecuencia, el Sr. Andrade, con apoyo del Sr. Cárdenas, formuló la proposición siguiente que fué aprobada: "Prevéngase al Comisario Municipal haga demoler inmediatamente la pared construida por D. Manuel Rojas, en la cuadra Nº 1º de la Carrera "García Moreno", á fin de que la calle quede expedita; y dé cuenta al Concejo, lo más pronto posible, de haber ejecutado esta orden".

Oído el informe respectivo de los Sres. Andrade y Madrid, se encargó al Sr. Presidente dirigir sendos oficios al Inspector de la Casa de Rastro y á uno de los Comisarios Municipales, ordenándoles, al primero, impida que los carreto-

neros lleven vestido sucio y que los sujete á la observancia del reglamento respectivo; y al segundo, que ponga un ceclador en la plaza "Suere" para que cuide permanentemente los jardines, verjas y más ornamentaciones.

El Concejo autorizó al Sr. Presidente para que con el respectivo endoso remita al Sr. Francisco Fernández Madrid, las letras giradas por el Supremo Gobierno, á favor de esta Municipalidad y contra la Tesorería del Guayas, por valores destinados á la Plaza de Mercado, encargándole gestione su cobranza.

Se aprobó la redacción de la Ordenanza que extiende la base del impuesto á la Romana Municipal, y se encargó á la Comisión de Redacción refundir en una sola todas las Ordenanzas referentes á ese impuesto, y publicarla en "El Municipio".

Se autorizó al Sr. Presidente para ordenar los pagos siguientes: 5 \$ al perito nombrado por el Sr. Procurador Síndico para el avalúo del terreno cedido para placeta, por el Monasterio de Santa Catalina; y los derechos que correspondan al otro, nombrado por el mismo Señor, para avaluar el local de la escuela de Puéllaro.

El Concejo aprobó y mandó publicar el Programa de los festejos para el día 24 de este mes, y autorizó al Sr. Presidente para que, de lo votado para gastos extraordinarios, invierta hasta 220 \$ en la realización de lo anunciado en ese Programa.

Terminó la Junta.

El Presidente, *L. Cárdenas*.

El Secretario, *D. Román*.

Sesión extraordinaria del 19 de Mayo de 1897.

Abierta con los Sres. Presidente, Andrade, Madrid, Navarro, Vivanco, Procurador Síndico y Tesorero, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los oficios siguientes: uno del Sr. Gobernador de la Provincia, quien contesta que impartirá las órdenes conducentes á la ejecución del Programa de los festejos del 24 del presente y avisa que el Supremo Gobierno obsequia veinte máquinas de coser para que se repartan, por sorteo, en ese día, entre cien personas pobres, ofreciendo, además, dar á las que no sean favorecidas por la suerte, á razón de cuatro sueres cada una, reparto que se anunciará en el

susodicho Programa expedido por el Concejo. Otro del Sr. Comandante de Armas de la Provincia, quien avisa que ha impartido las órdenes conducentes á la realización del mismo Programa, en la parte que le incumbe, y pide se haga constar en aquel, la nómina que incluye de las piezas que ha de ejecutar la Banda del Batallón N^o 1^o de Línea, en las retretas de los días 23 y 24. Otro del Sr. Jefe Político, quien avisa que, con la sanción respectiva, devuelve un ejemplar de la Ordenanza que amplía la base del impuesto á la Romana Municipal.

Se dió lectura y pasó á 2^a discusión el proyecto de Ordenanza que vota la suma de quinientos veinte sueres para los gastos que demanda la fiesta del 24 de Mayo corriente. El Concejo declaró urgente la discusión de ese proyecto.

Fué negado el siguiente informe recaído en una exposición del Sr. Tomás Barahona, quien se vindica de los abusos que se le han imputado como rematador del impuesto á la Romana Municipal.

"Sr. Presidente:—Vuestra Comisión opina que la exposición anterior debe pasar al estudio del Sr. Procurador Síndico, por estar encargado de esclarecer la conducta del Sr. Tomás Barahona, en orden á las imputaciones que se le hacen de cometer determinados abusos.—Quito, Mayo 17 de 1897.—M. E. Escudero".

En consecuencia, el Sr. Andrade, con apoyo del Sr. Cárdenas, formuló la proposición siguiente que fué aprobada: "Contéstesele al exponente D. Tomás Barahona que haga valer su defensa ante el juez que instruye el sumario correspondiente".

Leída la solicitud con los informes en ella recaídos, presentada por algunos indígenas de la Magdalena, quienes piden exoneración de multas impuestas, el Sr. Andrade, con apoyo del Sr. Vivanco, formuló la proposición siguiente que fué aprobada: "Que para resolver la solicitud de los indígenas de la Magdalena, se exija al Teniente Político de esa parroquia conteste inmediatamente la nota dirigida por el Sr. Tesorero Municipal, con motivo de las multas á que se refiere dicha solicitud".

Vistos el informe respectivo y la solicitud de Rosario Hidalgo, quien pide se le indemnice de los perjuicios causados en su casa, por la compostura de la calle N^o 2, Carrera "García Moreno", el Sr. Andrade, con apoyo del Sr. Vivanco, hizo la proposición siguiente, que fué aprobada: "Désele á la peticionaria Rosario Hidalgo, á título de indemnización, la

cantidad de cincuenta sueres, y exonéresele del pago de la cuota que le corresponde en los gastos de composición de la calle, todo á condición de que no haga reclamación ulterior ninguna".

Se aprobó el siguiente informe recaído en la solicitud de D. Carlos C. Espinosa, quien expone que no ha vendido licores extranjeros desde Enero del presente año, y pide se suprima su nombre del catastro respectivo.

"S. P. del I. C.:—Era obligación, según la Ordenanza, poner en conocimiento del I. C. la suspensión de la venta de licores; ya que así no lo ha hecho, debe justificar lo aseverado en el escrito presente, para que se le exonere del pago.—Mayo 18 de 1897.—Federico Guillén".

El Concejo resolvió que la resolución contenida en el informe anterior se haga extensiva á todas las solicitudes iguales á la del Sr. Espinosa.

Se aprobó el siguiente informe recaído en la solicitud de D. Wenceslao Puente, quien pide se elimine su nombre del mismo catastro porque no vende ni ha vendido licores de ninguna clase.

"S. P. del I. C.:—Debe ordenarse que los Sres. asentistas Torresano y Sanz informen sobre si el Sr. Puente ha comerciado en licores durante este año, para estar á lo aseverado por el peticionario, en su caso.—Mayo 18 de 1897.—Federico Guillén".

Se resolvió que el remate del impuesto á la Romana Municipal se verifique desde el día 25 del presente mes.

Oídos, en receso, los informes verbales de los miembros de la Junta de remates, y restablecida la sesión, el Sr. Andrade, con apoyo del Sr. Vivanco, hizo la proposición siguiente, que fué aprobada: "Autorízase á la Junta de remates para que en el del impuesto al consumo de licores extranjeros, admita posturas hasta por la mitad de la suma total; y respecto del de licores nacionales, hasta las dos terceras partes de su monto total".

El Sr. Andrade, con apoyo del Sr. Vivanco, hizo la proposición siguiente que fué aprobada: "De lo votado en el Presupuesto para la Plaza de Mercado, destínase para obras públicas las dos mensualidades correspondientes á Abril y Mayo de este año, que no se han entregado á los empresarios, por no haber llegado todavía el caso".

Terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.

El Secretario, *D. Román*.

Sesión extraordinaria del 20 de Mayo de 1897.

Remidos los Sres. Presidente. Andrade, Escudero, Madrid, Navarro, Procurador Municipal, Tesorero y el infrascrito, quien fué nombrado Secretario *ad hoc*, por la Presidencia, á falta del propietario, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Escudero observó ser necesario se lleve un libro, en el que conste todos los bienes raíces de propiedad de la Municipalidad, y con apoyo del Sr. Cárdenas, formuló la proposición siguiente que fué aprobada: "Que en Secretaría se lleve un libro, en el cual se anote todos los bienes raíces que posee el Municipio en el Cantón, con designación del precio y fecha en que hubiesen sido adquiridos".

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Sub-Intendente de Policía, quien pide se ponga en ejecución la Ordenanza, aprobada por el Concejo, en 3ª discusión, por la que se obliga á los propietarios de predios urbanos, proveerlos de canales para el desagüe. Leída dicha Ordenanza, se aprobó su redacción, y ordenóse, en consecuencia, pasarla al Jefe Político para la sanción respectiva.

Se puso en 2ª discusión y pasó á 3ª el proyecto de Ordenanza que vota la suma de 520 \$ para los gastos que demanda la fiesta del 24 del presente mes de Mayo.

Fuó aprobado el siguiente informe recaído en una solicitud de Rosario Pérez, quien expone no haber vendido licores extranjeros desde el 1º de Abril del presente año, y pide se suprima su nombre del catastro respectivo.

"S. P. del I. C.:—Que justifique lo que asevera la peticionaria, para que se le exonere del pago:

El Sr. Secretario debe rehusar estas solicitudes en papel común.—Mayo 18 de 1897.—Federico Guillén".

Se mandó pasar al Sr. Procurador Síndico el inventario de los libros y muebles existentes en la Biblioteca Municipal, enviado por el Sr. Bibliotecario Coussin.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.

El Secretario *ad hoc*, *Manuel Stacey*.

Sesión extraordinaria del 25 de Mayo de 1897.

Abierta con los Sres. Presidente, Andrade, Madrid, Navarro, Vivanco, Procurador Síndico é Ingeniero, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Andrade pidió se proceda á discutir las bases del contrato para la instalación de la luz eléctrica celebrado *ad referendum* entre dicho Sr. comisionado para ello, y los empresarios Sres. Gango-tena, Jijón y Urrutia.

Concluida la lectura de ese documento, el Sr. Presidente insinuó fueran consideradas cada una de sus cláusulas separadamente. En consecuencia, releída y discutida cada una de las 19 que contiene dicho contrato, fueron aprobadas sucesivamente, con las siguientes agregaciones: á la 11.^a "La empresa tendrá una oficina situada en lugar central de la ciudad para recibir los avisos aludidos en dicha cláusula" A la 15.^a; y en general cualquier incidente *grave* independiente de la voluntad & . . .". A la 17.^a "Este contrato durará cuatro años, de los que dos serán forzosos y dos voluntarios para ambas partes. Vencido ese plazo forzoso, la parte que quisiere hacer terminar el contrato, deberá dar á la otra un deshaucio, con anticipación de seis meses".

El Concejo autorizó al Sr. Procurador Síndico para formalizar ese contrato, con las agregaciones hechas.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas*,

El Secretario, *D. Román*.

2

DISCURSO

pronunciado por el Sr. Dr. Francisco Andrade Marín, Procurador Síndico Municipal, en la inauguración de la plaza "Sucre" el día 24 de Mayo.

Señor Presidente, Señores:

Los hombres ilustres que, cual estrellas de primera magnitud, difunden ví-

vida luz en naciones y pueblos, guiándolos con seguro paso, por el difícil sendero de la civilización: los que se resignan á una vida de abnegación y sacrificios, consagrándola toda al bienestar y felicidad de los demás, sin reservar para sí, momento alguno de reposo ó de solaz; los que por sus grandes acciones y eximias virtudes, se levantan majestuosos y admirables sobre el común de la familia humana, dignos son, y muy merecedores, del sincero amor y de la profunda veneración de sus semejantes. Ni cabe que haya persona capaz de poner en duda tanta verdad. Lo que sí parece increíble es que la valiosa y merecida recompensa de los sabios y los héroes, se queda casi siempre en los fantásticos pero estrechos límites del aura popular, de este ambiente fresco y fugaz, generador de vientos que, de ordinario, aparecen encontrados, y que de súbito, forman torbellinos y ciclones. ¡Oh cuánta miseria y cuánta decepción! Los seres privilegiados y grandes bienhechores de la humanidad, necesitan morir para comenzar á vivir. El sudario que envuelve su latente gloria, y que les prepara su inmortalidad, es la INGRATITUD de sus contemporáneos. La historia relata en columnas de duelo, la vida de los héroes, cuya corona de actualidad va de continuo, entretrejida con espinas precursoras de la cruz. Permitidme reminiscencias.

Milciades, la flor de los generales de su tiempo, con una fuerza deficiente, destroza en Maratón, al numerosísimo ejército de Darío comandado por Hippias, que muere en el campo; y de este modo, Milciades coloca á una altura incommensurable la sin igual gloria de Atenas, su amadísima patria.—Sin embargo, ésta le escatima y le niega una simple corona de olivas; y poco después, le obliga á perecer en un calabozo, sobrellevando todavía la enfermedad consiguiente á las graves heridas que hubo recibido en el campo de la gloria de Atenas. Colón, el Grande por Excelencia, entrega todo un mundo al mundo, con riquezas inagotables, para la morada y la felicidad de generaciones sin cuento; y antes de que siquiera terminase el estupor de tan portentoso obsequio, las cadenas de Bobadilla, la ingratitud de los reyes y la indiferencia de los pueblos, atormentan y martirizan al héroe, hasta que acaban con él, oscurecido, pobre y errante en uno de los arrabales de España. Cortés y Pizarro, llevando á

cabo estupendas acciones de abnegación y de valor; arrasando de la mañana á la tarde, extensas y poderosas monarquías; derramando torrentes nunca vistos de riquezas sobre Europa, no pueden sustraerse á los estragos de la ingratitude y la envidia; pues antes mismo de que se enfriaran las manos que realizaron tantos hechos y prodigaron tantos bienes, les alcanzó ó la persecución y el desprecio la punta del acero fratricida. Napoleón, con sus profundas y vastas concepciones, con los fulgores de su espadamás temible que las de Alejandro y César, contiene los estragos de la hidra revolucionaria que sin descanso engulle víctimas con verdugo y todo; Napoleón que regulariza y establece el triunfo definitivo de las instituciones democráticas, adoptándolas convenientemente á cualquiera forma de Gobierno, este hombre raro que en todo tiempo será la primera gloria de la Francia y la constante admiración de todos los pueblos cultos, no pudo evitar la roca de Prometeo, permaneciendo por más de seis años, desgarrado de sus entrañas por el ominoso buitre que le causó tormentos, cebándose en él hasta la muerte.

Bolívar, ah! Simón Bolívar se desprende de la propiedad de sus cuantiosos bienes y de su valiosa persona. Los maneja y administra como ajenos, pero como objetos sagrados que los destinara el Cielo para la redención del cautiverio de América. Su vida se parece á la de un torrente. Siempre en movimiento, impetuoso y terrible: desciende ó salta; se pierde y oculta entre pantanos, rocas ó malezas, y aparece luego, majestuoso y terrible y siempre constante, buscando entre los varios vaivenes de la suerte, el persiguido propósito de su carrera. Del Arauco al Puna, al Machángara ó al Rímac: de Carúpano á Bogotá, Quito, Lima y Charcas: de Carúpano á Curazao, á Cartagena á Guayaquil: del Orinoco al Magdalena, al Chimborazo al Potosí: se agita, vuelve y revuelve este ser inimitable extraordinario, hasta que por fin, después de Carabobo y Boyacá, Pichincha, Junín y Ayacucho, pone los fundamentos de la democracia en Sudamérica, y establece instituciones y Repúblicas por do quiera. Más cuando no se había pronunciado aun la última palabra en esta titánica y complicada labor, aparecen quién lo creyera! los puñales parciales contra el Libertador de la Patria. Nunca cejó ante el poderoso enemigo; mas ahora, los propios amigos y sus mismos

generales, le reducen á tomar el camino del ostracismo y buscar las lejanas playas de Santa Marta, en donde, solitario, abandonado y pobre, asesinado por el golpe inmortal de la ingratitude, termina en la oscuridad, los días de su inmensa é imperecedera gloria.

Y Sucre! Este joven, según el autorizado voto de Bolívar, fué el General más digno de Colombia, con émulos y rivales como Bermúdez y Mariño, como Páez y Santander, como Flores y Córdova, los Urdanetas, Soublette y Mantilla y Obando y López. Su privilegiado cerebro desplegó desde muy temprano, todos los talentos superiores, pudiendo llegar á ser General á los veinticinco años. El poder de su inteligencia le hizo concebir campañas tan hábiles y decisivas como las de Yaguachi y Guamanga, y le subió al solio Presidencial de Bolivia, tanto como al del Congreso de 1829. La destreza de su brazo, aunque con fuerzas menores, en Pichincha, Ayacucho y Tarqui, le hizo recuperar la Presidencia de Quito, la independencia de la América y el restablecimiento de la Paz en Colombia, tomando preso á un Virrey, amarrando generales por docenas, y enseñándoles el camino definitivo de no volver á dominar en el suelo de Colón. Su corazón desprendido, generoso y magnánimo, le condujo siempre con tal benignidad, dulzura y clemencia, que sólo él fué capaz de regularizar una guerra á sangre y fuego, y de perdonar á centenares de vencidos, sin exigir después del triunfo nada que no hubiese estado pedido en justicia, con anterioridad á él. Sólo Sucre, ante esa talla colosal de Bolívar, pudo haber recibido el honor de que la corona valiosa ofrecida en Cuzco, estuviese vacilante entre la cabeza de ambos héroes, ya que sólo Sucre, con su talento, con su corazón y con su brazo, escribió la última página gloriosa de la Redención de América. Pues bien, este joven inimitable que á los veintinueve años de edad recuperó en Pichincha el reino de los Shiris y en Ayacucho el imperio de Manco-capac, y que selló la definitiva independencia Sudamericana, este General digno de tomar asiento distinguido entre los varones ilustres de Plutarcos, llevaba cuatro años después, la señal de la ingratitude de los hombres, en un brazo roto en Chuquibambilla; y á los dos años de tanta ingratitude, la proterbia humana no de sus enemigos sino de sus propios comilitones, atravesaba ese pecho y quebrantaba

ba esa cabeza en los sombríos senderos de Berruecos. El Mariscal de Ayacucho, libertando un mundo con Bolívar, y luego, ¡asesinado y muerto cual si hubiese sido infame malhechor colocado fuera de la protección de las leyes! . . .

A medida de la magnitud de la injusticia, debían ser las reparaciones y desagrazos ulteriores . . . Desapareció la generación contemporánea del héroe, y se extinguieron y se disiparon la emulación y la envidia y la venganza y todas las rastreras y bajas pasiones. La posteridad está encargada de lavar dentro de casa las manchas horrosas y repugnantes de la ingratitud.—Cumaná, el país del nacimiento del héroe, Quito, este suelo privilegiado que él lo reseató y lo adoptó como suyo, eligiendo la noble joven digna compañera de su suerte; Cumaná y Quito han cumplido su deber, haciendo la apoteosis del Gran Mariscal de Ayacucho, erigiéndole estatuas y monumentos, consagrándole teatros, plazas, bustos, parques y avenidas, y perpetuando su memoria tanto en los humildes talleres de los artesanos, como en los soberbios palacios de los poderosos. Pero algo más, nosotros hemos querido eternizar la memoria del héroe mártir hasta fijando la unidad monetaria ecuatoriana en el gratísimo nombre de Sucre, el invencible mártir, magnánimo y clemente, cuyas glorias escritas en el corazón de los ecuatorianos y en los principales monumentos de sus pueblos y ciudades, pasarán á mil y mil generaciones, y durarán tanto como el duro bronce y el granito de sus obras conmemorativas.

Hoy, este Municipio Cantonal, en el grato aniversario de la batalla de Pichincha, al pie de esta grandiosa Estatua, ha querido también ofrecer al héroe estos amplios y costosos pavimentos, estas fuentes, palmeras y jardines, para que el suave ambiente de las flores, la elegancia de estos enrejados y la frescura de estas cristalinas aguas, proyoquen y atraigan la concurrencia de los hijos del Pichincha á glorificar constantemente al héroe en desagravio de su inmolación y martirio.

Ilustre cumanés, naturalizado quiteño, generoso vencedor de Aimerich, noble y feliz conquistador de la joven Marquesa de Solanda, ¡qué cosa digna de vuestra esclarecida grandeza podré yo ofreceros y pedirlos en esta solemne y memorable fecha? ¡qué podrá ser oportuno, cuando mi desautorizada y débil voz no puede alcanzar á ser oída entre este pavoroso estruendo de pasiones republicanas? Que-

de á lo menos la constancia de mi deseo, de que el Legislador os obsequie cuanto antes, el cambio de Provincia de Pichincha por Provincia de Sucre, porque aquí reposan vuestros huesos, aquí los de vuestra hija, los de vuestra bellísima esposa; porque aquí brillan los más acentuados fulgores de vuestra espada, y aquí, mientras haya Dios y gratitud quiteña, se destacará siempre en este claro Cielo azul, este grandioso monumento de vuestra gloria. También os ofrece mi deseo el que antes de que nos sorprenda el siglo XX, se erija en Pichincha, con apoyo del Sr. Presidente de la República, la pirámide conmemorativa del 24 de Mayo de 1822; y por fin, os ofrece también mi ferviente deseo el que la casa de Quito, feliz morada del Gran Mariscal de Ayacucho y de su noble familia, llegue á ser, con apoyo del Gobierno, propiedad del Estado, con destino único á Colegio nacional cumanés de lenguas vivas.

Indicados mis modestos deseos, cúpleme pedirlos, ó joven mártir, que vuestros manes serenen y den juicio á mis compatriotas, para que aprendan á ser consecuentes con el santo principio de prestar respeto, sumisión y obediencia á las autoridades, desde que ellas aparecen constituidas, y para que sepan que deben hacerse prácticas todas las garantías constitucionales, so pena de que en caso contrario, ningún ecuatoriano puede tener derecho de pasar á la posteridad á acompañaros y tomar asiento en la mansión de Washington y de Bolívar.

AVISO.

3

Se van á inscribir las escrituras siguientes:
La de venta de un terreno en Zambiza, de Manuel Collaguazo á Teodoro Pisuña y su esposa.

La de id. de derechos y acciones en dos casas y dos terrenos en Pintag, de Amador Guzmán á Miguel Alvear.

La de id. de id. en un terreno en Sangolquí, de la familia Cevallos á Rafael Pinto.

La de id. de terreno en Otón, de Juan Flores y Cecilio Martínez á Manuel Flores.

La de hipoteca de casa y corral en Cotacollo, de Mariano Noboa á Pablo Maldonado.